Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23952136

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

Expediente: CAF 113/2024 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ PRO ACTION SERVICES SA - EX 59273280/20 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 60000020160 - BANCO NACION - CABA - REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS

Motivo: En los autos en los que me dirijo, en virtud de la respuesta brindada por la entidad bancaria el 13/07/2026 -DEO 23928294-, en respuesta de la requisitoria del 07/08/2026 -DEO 23889634-, sin perjuicio de lo demás solicitado, líbrese por Secretaría un nuevo oficio ampliatorio, mediante el Sistema DEOX, a fin solicitar al Banco de Nación Argentina, a fin de que de efectivo cumplimento de la transferencia ordenada en autos el 05/06/2026 -de la cuenta de autos en pesos, Nº9990973244, Sucursal 0089, Tribunales, conforme la constancia de saldo de la cuenta de autos que se agrega en este acto-, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.230.935,42), en concepto de honorarios ($1.017.302) e IVA ($213.633,42) de tales emolumentos, a nombre de Daniela Alejandra Cornejo, CUIT 27-31542191-3 (responsable inscripto), a la cuenta de su titularidad, cuenta N°493200916140301, abierta en el Banco MACRO, Sucursal Villa Urquiza, CBU 2850932140009161403013, haciendo saber a dicha entidad, que en virtud de las constancias de autos, deberá abstenerse de incumplir órdenes judiciales, a sus efectos. Sin otro particular, Saludo a Ud. Atte. Enrique V.Lavié Pico. Juez Federal.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

113/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ PRO ACTION SERVICES SA - EX 59273280/20 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

29/06/2026	DEO	REC	Se recibio DEO: 23761282 - Oficio Comunicación - 65000000234 - BANCO NACION - CABA - INVERSIONES/INFORMES

Buenos Aires, fecha de firma digita.- LB

En atención a lo solicitado y el estado de autos y, en particular la respuesta brindada por la entidad bancaria el 29/06/2026, líbrese nuevo oficio de estilo, mediante el Sistema DEOX, por Secretaría, a fin de cumplir con la transferencia ordenada en autos el 05/06/2026 -de la cuenta de autos N°9990973244, Sucursal 0089, Tribunales-, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.230.935,42), en concepto de honorarios ($1.017.302) e IVA de tales emolumentos ($213.633,42), a nombre de Daniela Alejandra Cornejo, CUIT 27-31542191-3 (responsable inscripto), a la cuenta N°493200916140301, abierta en el Banco MACRO, Sucursal Villa Urquiza, CBU 2850932140009161403013, a cuyos fines, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, mediante el Sistema DEOX

Firmado por: ENRIQUE VALERIO LAVIE PICO, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#38616171#509309503#20260702111604224

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

113/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ PRO ACTION SERVICES SA - EX 59273280/20 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

3/07/2026	DEO	REC	Se recibio DEO: 23845665 - Oficio Comunicación · 60000020160 - BANCO NACION - CABA - REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICAT(

Buenos Aires, fecha de firma digita.- LB

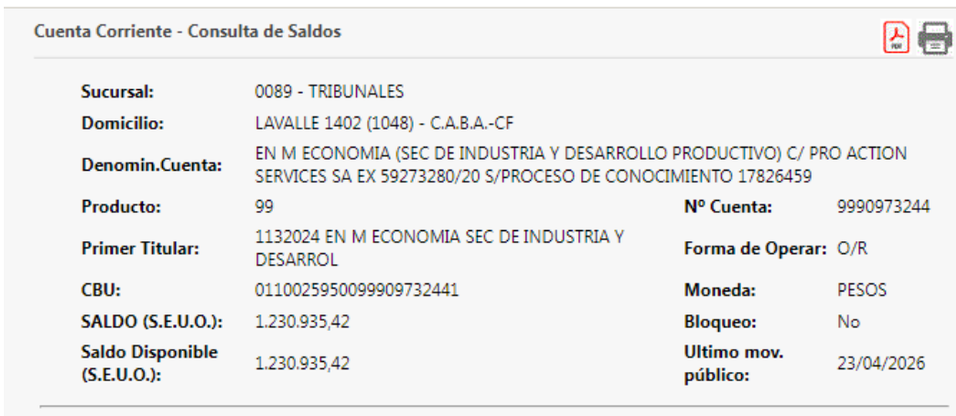
En atención a lo solicitado y el estado de autos, en particular, la respuesta recibida el 03/07/2026 -DEO 23845665, citado *ut supra*-, líbrese oficio reiteratorio, al Banco de la Nación Argentina, mediante el Sistema DEOX, por Secretaría, a fin de cumplir con la comunicación dispuesta el 02/07/2026 (en respuesta del DEO 23761282), para el efectivo cumplimento de la transferencia ordenada en autos el 05/06/2026 -de la cuenta N°9990973244, Sucursal 0089, Tribunales-, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.230.935,42), en concepto de honorarios ($1.017.302) e IVA ($213.633,42) de tales emolumentos, a nombre de Daniela Alejandra Cornejo, CUIT 27 -31542191-3 (responsable inscripto), a la cuenta de su titularidad, cuenta N°493200916140301, abierta en el Banco MACRO, Sucursal Villa Urquiza, CBU 2850932140009161403013.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

113/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ PRO ACTION SERVICES SA - EX 59273280/20 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO



Cuenta Corriente - Consulta de Saldos

Sucursal:	0089 - TRIBUNALES		
Domicilio:	LAVALLE 1402 (1048) - C.A.B.A.-CF		
Denomin.Cuenta:	EN M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ PRO ACTION SERVICES SA EX 59273280/20 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO 17826459		
Producto:	99	**Nº Cuenta:**	9990973244
Primer Titular:	1132024 EN M ECONOMIA SEC DE INDUSTRIA Y DESARROL	**Forma de Operar:**	O/R
CBU:	0110025950099909732441	**Moneda:**	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	1.230.935,42	**Bloqueo:**	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	1.230.935,42	**Ultimo mov. público:**	23/04/2026

Buenos Aires, fecha de firma digital.- RP

Teniendo en cuenta la dación en pago efectuada por la parte demandada el 24/04/2026 y el saldo bancario agregado a la presente, practíquese la transferencia electrónica **de la cuenta de autos nº 9990973244- sucursal 0089-TRIBUNALES,** de la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.230.935,42.-),** en concepto de honorarios ($1.017.302.-) e IVA ($213.633,42.-), a nombre de **DANIELA ALEJANDRA CORNEJO**, CUIT/CUIL 27-31542191-3 **(RESP INSCRIPTO)**, nº de cuenta 493200916140301, Banco MACRO, Sucursal VILLA URQUIZA, CBU 2850932120009161402016 , a cuyos fines ofíciese al BNA mediante el DEOX.

La presentante deberá constatar la veracidad de la totalidad de los datos aportados y consignados en la presente providencia a fin de disponer sin errores el giro correspondiente.

Hágase saber a la solicitante que deberá manifestar –lo que tendrá carácter de declaración jurada– la inexistencia de embargos que pesen sobre el beneficiario, bajo pena de responder por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento.

#38616171#500814681#20260506121505603

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la presente transferencia será efectivizada una vez que se encuentre firme y consentida la presente providencia, para lo que deberá ser notificada por la interesada a todos los intervinientes en la causa.

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by MACARENA MARRA GIMENEZ
Date: 2026.07.15 09:55:20 ART

Firmado por: ENRIQUE VALERIO LAVIE PICO, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#38616171#500814681#20260506121505603